

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**NAVACERRADA**

LICENCIAS

Habiéndose presentado solicitud de licencia de actividad para vivienda de uso turístico, expediente n.º 3082/2024, en la Travesía de la Tejera, n.º 8, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 29/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 79/14, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid., se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Navacerrada, a 27 de enero de 2026.—El alcalde, Pablo Luis de todos los Santos Jorge Herrero.

(02/1.361/26)

